

2° JUZG. INV. PREP. FLAGRANCIA, OAF Y CEED - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 00156-2025-28-1301-JR-PE-02
JUEZ : DE LA CRUZ PAREDES, SEGUNDO ABRAHAM
ESPECIALISTA : POLO LA ROSA, RENZO LEONARDO
MINISTERIO PUBLICO: 2 DESPACHO DE DECISION TEMPRANA
REPRESENTANTE : ZEVALLOS ROQUE, NOEMI MERY
IMPUTADO : BARTOLO QUISPE, JOSE LUIS
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRABIADO : BARTOLO ZEVALLOS, YHONSU KARINA

RESOLUCIÓN NRO. 06

Barranca, 29 de agosto del 2025

DADO CUENTA: Al escrito **No 63612 - 2025** de fecha 29 de agosto del 2025, presentado por la defensa técnica del sentenciado y estando a lo expuesto; con la copia de la constancia de depósito judicial No 2025033103425 por S/. 494.00 Soles, que se adjuntan: **TENGASE** por consignada la suma de **Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles (S/. 494.00)**, por concepto de reparación civil, y estando a la naturaleza y estado del proceso **PÓNGASE** en conocimiento de la parte agravuada, previamente deberá de coordinar con el personal encargado del módulo de atención al usuario (depósitos judiciales) vía WhatsApp al número 949729840 para el recojo del endoso, posteriormente **DEBERÁ APERSONARSE** a la Oficina del Banco de la Nación de esta ciudad para hacer efectivo su cobro. Y de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ suscríbase la presente por el Especialista Judicial del Juzgado. **NOTIFICÁNDOSE.** –